

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de agosto de 2024

Exp. 2024-32-1-0000336

R/D N. ° 222/2024

**VISTO:** Las contrataciones mediante la modalidad de contrato a término al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, tal como se expresa en las resoluciones de directorio identificadas como R/D N.º 196/2023 de fecha 17 de agosto de 2023 y R/D N.º 211/2023 de fecha 31 de agosto de 2023 de las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO	NOMBRE	C.I.
Rodríguez	Emely	
Giacoya	Ana	
Fraschini	María Agustina	
Mintegui	Lucía	

**RESULTANDO I:** que conforme lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.º 17.556, al vencimiento del plazo se extingue la relación contractual, excepto que la Administración notifique en forma fehaciente su voluntad de renovación de la relación laboral;

**II:** que, del mismo modo, la norma habilitante para realizar estas contrataciones prevé la renovación de los vínculos contractuales por plazos que individualmente no podrán excederse de los 12 meses (arts. 32 y 34 de la Ley N.º 17.556), siempre que subsistan las necesidades del servicio que motivaron la contratación y el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente;

**III:** que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal».

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**CONSIDERANDO I:** que en los casos de las contratadas Emely Rodríguez, Ana Giacoya y María Agusina Fraschini, constan las evaluaciones favorables efectuadas por parte de los superiores inmediatos.

**II:** que según la evaluación de desempeño que luce a fs. 11 y 12, consta que el rendimiento de la contratada Lucía Mintegui, que se desempeña en el Dpto. Estación Meteorológica Laguna del Sauce, no es satisfactorio;

**III)** que, tal como informa el Director (i) del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, Daniel Bonora, la dotación de personal actual del Dpto. Estación Meteorológico Laguna del Sauce excede las necesidades del servicio. Asimismo, del informe precedentemente mencionado, se desprende la necesidad de la prórroga de contrataciones de los contratos a término del Dpto. Estación Meteorológica Colonia;

**IV:** que procede la adopción del acto administrativo pertinente a efectos de prorrogar las contrataciones por el término de hasta 12 meses a partir del vencimiento de los vínculos contractuales detallados en el numeral 1) de la parte resolutive.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N.º 17.566 de 18 de septiembre de 2002 y en el Decreto Reglamentario N.º 83/003 de 28 de febrero de 2003; así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

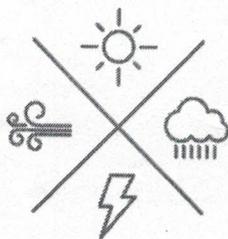
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

**RESUELVE:**

1º) DISPONER la prórroga de la contratación al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, de quienes se detalla a continuación:

APELLIDO	NOMBRE	C.I.
Rodríguez	Emely	
Giacoya	Ana	
Fraschini	María Agustina	

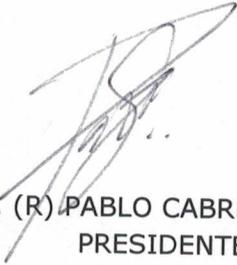
2º) Comunicar a la Gerencia Técnica para conocimiento de las dependencias involucradas.



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

3º) Cometer las gestiones pertinentes al Área de Administración, remitiéndose por su orden al Departamento de Administración Documental para la notificación de los contratados y a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

4º) Remitir Oficio a la ONSC.

  
CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

  
Daniel Lozano  
Secretario General  
Instituto Uruguayo de Meteorología

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
[www.inumet.gub.uy](http://www.inumet.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay